



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8069858 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – REGIONAL CALDAS
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8069858 DE 2025
OBJETO	17_9112_284 PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS LOTE 1: SALIDAS DE PERSONAL CFC 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	7/09/2025
FECHA DE INICIO	14/07/2025
PLAZO INICIAL	136 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2025
RAZÓN SOCIAL	M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS
CC o NIT	Identificación: 900411336-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Fabio Andres Palomino Atehortua
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Identificación: 75143436
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 10 VIA AL MAGDALENA – SENA Maltería
VALOR INICIAL	\$7.510.000,00
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al contratista en pagos parciales dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la



	respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5525 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	162125 DE 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$7.510.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 6.665.680,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 6.665.680,00
SUPERVISOR	WILLIAM LEPINEUX MORENO C.C. 10242793 FUNCIONARIO AGROSENA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA
MODIFICACIÓN NRO. 1	PRORROGA HASTA EL 12/12/2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los estudios previos e invitación pública, la propuesta presentada en Secop II y el contrato que se suscriba.	Transporte realizado conforme a objeto y condiciones del contrato	Rutas realizadas sin contratiempos y a satisfacción
2. Realizar la entrega digital PDF de la información de las siguientes evidencias de cada uno de los vehículos utilizados en el contrato: a) TENER GPS para monitoreo constante por parte del supervisor y persona que recibirá en el lugar de	Elaboración informe con las evidencias requeridas	Informe entregado
destino. 22 GCCON-F-046 V.02 b) Tarjeta de propiedad ambas caras (Escaneada del original a color NO FOTOCOPIA) c) Soat vigente (Escaneado) d) Técnico - mecánico vigente (Escaneado de original a Color - No fotocopia) e) Cedula propietario y Conductor por ambas caras (Escaneado de original a Color - No fotocopia) g) Si aplica *Concepto Higiénico Sanitario del vehículo (Escaneado) h) Si aplica *Certificado de Fumigación no anterior a 6 meses (Vehículo) (Escaneado) i) El conductor y el o los ayudantes deberán disponer en todo momento durante la prestación del servicio de un teléfono móvil de contacto que encuentre activado y en funcionamiento. Reportar el número al supervisor del contrato y/o a quien delegue e informar los cambios o modificaciones del equipo, que afecten la localización del conductor. j) Los vehículos deben portar en sus desplazamientos el equipo de carretera el cual debe contener como mínimo: Botiquín reglamentario (Gasas, vendas, agua oxigenada, alcohol u otro desinfectante, guantes de látex o vinilo, algodón, analgésicos, antiinflamatorios, pinzas) - Extintor de incendios Tipo C de 20 Lb/ps vigente - Señales reflectoras - Herramienta -Gato y cruceta - Tacos -Linterna -Llanta de repuesto k) Realizar inspecciones permanentes a los vehículos para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas para garantizar el normal desarrollo de las rutas y proteger la integridad física de los		



<p>productos. l) El conductor y el ayudante deben realizar entrega de la siguiente documentación: *Carnet o certificado de Manipulación de Alimentos – (Solo para el transporte de los insumos y productos alimenticios). m) Certificado de afiliación de *ARL y EPS y así mismo Planilla paga de seguridad social del mes anterior (Conductor y el ayudante) Escaneado n) *2 referencias (Una personal y una Laboral con Nombre Completo, Dirección, Ciudad y numero de celular) tanto para propietario-Conductor y/o ayudante. o) *Licencia de conductor vigente (Escaneada a color por ambas caras) p) Dirección del propietario poseedor q) Dirección del conductor y/o el ayudante r) *Celular alternativo u otro celular donde lo pueda ubicar.</p>		
<p>3. Coordinar todo el desarrollo del contrato con el supervisor y conforme al cronograma indicado.</p>	<p>Coordinación de rutas con el supervisor</p>	<p>Rutas ejecutadas según coordinación y programación</p>
<p>4. Vehículos modelos 2015 o más recientes</p>	<p>Vehículos acordes con el condicionamiento</p>	<p>Vehículos acordes con el condicionamiento</p>
<p>5. El transportador está en la obligación de tomar con una compañía de seguros las pólizas de responsabilidad Civil contractual y extracontractual que las amparen contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, amparando lesiones corporales, muerte o daño causados al asegurado y otros riesgos directamente relacionados con el contrato de transporte.</p>	<p>Acopio documentación</p>	<p>Documentación presentada</p>
<p>6. Los vehículos asignados para la prestación del servicio deben encontrarse en óptimas condiciones técnicas mecánicas y de funcionamiento, por lo cual el</p>	<p>Vehículos acordes con el condicionamiento</p>	<p>Vehículos acordes con el condicionamiento</p>



contratista deberá velar por su mantenimiento preventivo y correctivo, así como por la preservación y seguridad del automotor.		
7. En ejecución del servicio de transporte, los vehículos asignados no podrán ser conducidos por personas que no sean idóneas o que no estén autorizadas legalmente para conducir el vehículo según la categoría que corresponda. (Documento vigente).	Transporte de personas acorde con el condicionamiento	Transporte de personas acorde con el condicionamiento
8. Programar con antelación a la fecha de realización de la Ruta, traslado o las actividades a desarrollar solicitadas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del objeto pactado.	Programación rutas en coordinación con el supervisor	Rutas ejecutadas según programación
9. Disponer del personal necesario e idóneo para prestar el servicio. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	Disposición del personal necesario para el cumplimiento del contrato	Transporte realizado de acuerdo con requerimientos de personal idóneo por cuenta del contratista.
10. El contratista deberá realizar los trámites que se requieran para obtener los permisos que se deban solicitar relacionados con la ejecución del objeto del contrato.	Trámite de permisos requeridos para la ejecución del contrato	Rutas realizadas con cumplimiento de trámites requeridos
11. Ofrecer un buen servicio con criterios de equidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo a las especificaciones señaladas en la ficha técnica requerida por el SENA y en su propuesta.	Transporte realizado de acuerdo con especificaciones de la ficha técnica	Rutas realizadas sin contratiempos y a satisfacción
12. Si aplica - Dotar a los trabajadores: Conductor y auxiliares de cargue y descargue de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Transporte realizado de acuerdo con especificaciones de la ficha técnica	Rutas realizadas sin contratiempos y a satisfacción



13. Presentar un informe de la ejecución del servicio una vez concluida las actividades con evidencias.	Realización informe	Informe presentado
14. Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por El SENA o el SUPERVISOR, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado, a ambas partes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender y deberá continuar ejecutando, salvo que reciba de El SENA una orden diferente.	No se presentan reclamos	No se presentan reclamos
15. El servicio de transporte se debe desarrollar de acuerdo con las normas de tránsito y las demás normas que regulan incluido el límite de velocidad, so pena de responder directa y personalmente por la contravención de estas disposiciones, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. Cumplir con toda la normatividad de tránsito	Transporte realizado acatando normas regulatorias y de tránsito	Rutas realizadas sin contratiempos y a satisfacción
16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor de contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.	Transporte realizado acatando instrucciones impartidas	Rutas realizadas sin contratiempos y a satisfacción

OBLIGACIONES ESPECIALES LOTE 1 SALIDAS DE PERSONAL CFC 2025

1) Para el transporte de personas aplica Vehículos con full equipo y aire acondicionado en funcionamiento, y maletero para guardar el equipaje de las personas que viajan.	Transporte realizado acatando obligaciones para con el SENA y los pasajeros	Rutas realizadas sin contratiempos y a satisfacción
2) Para el transporte de personas aplica No se permitirán pasajeros de pie en ningún caso. (cada pasajero ocupa 1 puesto)	Transporte realizado acatando obligaciones para con el SENA y los pasajeros	Rutas realizadas sin contratiempos y a satisfacción
3) Para el transporte de personas aplica: El transportador se obliga para con los pasajeros y el SENA, a conducir a las personas sanas y salvas al lugar o sitio convenido (art. 982 C. Co), cuyo incumplimiento genera una responsabilidad fundada en el contrato por todos los daños que sobrevengan al pasajero desde el momento en que se haga cargo de este (Art. 1003 C. Co), salvo las limitaciones y exoneraciones legales (art. 993 C. Co).	Transporte realizado acatando obligaciones para con el SENA y los pasajeros	Rutas realizadas sin contratiempos y a satisfacción
4) El servicio de transporte se debe desarrollar de acuerdo con las normas de tránsito y las demás normas que regulan la protección a los pasajeros, incluido el límite de velocidad, so pena de responder directa y personalmente por la contravención de estas disposiciones, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar	Transporte realizado acatando normas de tránsito y seguridad	Rutas realizadas sin contratiempos y a satisfacción



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100014171		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	11/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/07/2025	30/03/2026	\$751.000,00
Prestaciones sociales	11/07/2025	30/11/2028	\$1.502.000,00
Calidad del servicio	11/07/2025	30/11/2026	\$751.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100003998		
CERTIFICADO O DE ANEXO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	11/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	

Amparo básico, predios, labores y operaciones	11/07/2025	30/11/2025	\$284.700.000.00
Patronal	11/07/2025	30/11/2025	\$284.700.000.00
Contratistas y subcontratistas	11/07/2025	30/11/2025	\$284.700.000.00
vehículos propios y no propios	11/07/2025	30/11/2025	\$284.700.000.00

Actualización 1:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100014171		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/11/2025	30/04/2026	\$751.000,00
Prestaciones sociales	28/11/2025	12/12/2028	\$1.502.000,00
Calidad del servicio	28/11/2025	12/12/2026	\$751.000,00



3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con todas las especificaciones técnica y contractuales relacionadas en los estudios previos del proceso de contratación.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se realizó la verificación de las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás. Para tal efecto, se tuvo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación. Esta información fue revisada y aprobada por los profesionales correspondientes.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida por parte del Representante Legal, se certificó que M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS, identificado con NIT o CC nro. Identificación: 900411336-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales. En la fecha de pago del contrato.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión al funcionario WILLIAM LEPINEUX MORENO C.C. 10242793

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo indicado en el Estudio previo.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

VER ESTUDIO PREVIO



En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que el servicio recibido fue adecuado y dio satisfacción a la necesidad de la entidad, se considera que en cada vigencia debe tenerse dicho recurso para desplazamientos de personal.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Se expidió el certificado de desembolsos de la Orden nro. 144358 de 2025, cuyo valor total pagado es de \$ 6.665.680,00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
70530926	2026-03-11	\$6.665.680,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$7.510.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$7.510.000,00
Valor ejecutado	\$6.665.680,00
Valor pagado	\$ 6.665.680,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$844.320,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Liberar a favor del SENA la suma de **OCHOCIENTS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$844.320,00)**

Para constancia se firma a los 10 días del mes de agosto de 2026.





WILLIAM LEPINEUX MORENO C.C. 10242793

FUNCIONARIO

Supervisor del contrato



Elaboró: Sandra Alvaran

Profesional Formuladora de proyectos CFC Contratación

Anexos:

Se indica que las evidencias de la ejecución y del proceso contractual se encuentran en el enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8345143&isFromPublicArea=True&isModal=False>